



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico
No.110013110023-2018-00338-00

Bogotá D.C., Ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede junto a sus anexos se dispone,

Se ordena requerir a la señora LIBIA TOCA FORERO, para que en el término de diez (10) días, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 25 de noviembre de 2019, esto es proceda a la terminación del proceso de Sucesión que inició en la Notaría Novena de Bogotá, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley. Comuníquesele por el medio más expedito.

No es de recibo el trámite de citación dirigida al señor GUILLERMO TOCA FORERO, toda vez que el mismo no cumple con los requisitos del artículo 492 del C.G.P.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 15 HOY: 9 de febrero de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
